



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se procede a emitir el cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión **R.A. 439/2023** derivado del expediente **DIT 0655/2022**, con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha trece de julio de dos mil veintidós, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en el cual se señala lo siguiente:

#### **Descripción de la denuncia:**

*“Con fundamento en los artículos 89 y 91, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comparezco a denunciar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a su respectiva Delegación en Sonora, por el incumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia, previstas en los artículos 70, fracción XXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69, fracción VII, inciso I), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 34, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), y 37 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 34, fracción I, establece que la SEMARNAT debe publicar la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental, también conocida como la manifestación de impacto ambiental (MIAs), en la Gaceta Ecológica, misma que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se debe publicar semanalmente. En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 89 y 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se precisa lo siguiente: Se denuncia a la SEMARNAT, así como a la Delegación de dicha Secretaría en el Estado de Sonora por la omisión de publicar semanalmente en la Gaceta Ecológica y en su sitio oficial Consulta tu Trámite (1), las manifestaciones de impacto ambiental (MIAs) respecto de los proyectos registrados bajo los siguientes números de bitácora o clave: 26SO2021MD108, 26SO2021PD107, 26SO2022HD002, 26SO2020MD032, 26SO2021FD004, 26SO2021MD078, 26SO2021MD079, 26SO2021MD080, 26SO2021MD081, 26SO2021MD082, 26SO2021UD048, 26SO2022MD003, 26SO2021MD032, 26SO2021MD061, 26SO2021MD084, 26SO2022MD004, 26SO2022ID006, 26SO2022ID007, 26SO2022MD005, 26SO2022MD009, 26SO2022MD010, 26SO2022MD011, 26SO2022MD012, 26SO2022MD014, 26SO2022MD016, 26SO2022MD018, 26SO2022TD017, 26SO2021MD063, 26SO2021MD066, 26SO2021MD071, 26SO2021MD072,*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2021MD094, 26SO2021MD095, 26SO2021MD101, 26SO2021MD102,  
26SO2021MD105, 26SO2021MD108, 26SO2021PD092, 26SO2022MD003,  
26SO2022MD004, 26SO2022MD005, 26SO2022MD010, 26SO2022MD011,  
26SO2021PD098, 26SO2021PD099, 26SO2021PD103, 26SO2021PD104,  
26SO2021ID097, 26SO2022MD021, 26SO2022PD019, 26SO2022TD020,  
26SO2022UD022, 26SO2021PD055, 26SO2021PD107, 26SO2022MD023,  
26SO2021TD031, 26SO2022MD025, 26SO2022MD026, 26SO2022MD028,  
26SO2022PD027, 26SO2022MD029, 26SO2021MD089, 26SO2021TD083,  
26SO2022MD009, 26SO2022MD018, 26SO2022TD031, 26SO2022MD034,  
26SO2022MD033, 26SO2022MD035, 26SO2022MD036, 26SO2022MD037,  
26SO2022MD038, 26SO2022MD039, 26SO2022MD040, 26SO2022MD041,

26SO2021MD023, 26SO2021TD049, 26SO2022UD045, y 26SO2022MD046. A la fecha las (MIAs) de los proyectos mencionados anteriormente, no se han publicado en la Gaceta Ecológica ni en el sitio oficial Consulta tu Trámite, a pesar de que ya ha pasado más de una semana desde la publicación de los proyectos referidos en las respectivas Gacetas Ecológicas. Se pide que se ordene a la SEMARNAT y a su Delegación Federal en el estado de Sonora, la correspondiente publicación de las manifestaciones de impacto ambiental mencionadas con anterioridad. (1) Sitio al que puede accederse en el siguiente vínculo: <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/consultatramite/inicio.php>.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada versa sobre el inciso I) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), relativa a las manifestaciones de impacto ambiental, sin señalar algún periodo en específico.

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el doce de julio de dos mil veintidós, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha trece de julio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información de este Instituto, asignó el número de expediente **DIT 0655/2022** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

III. Con fecha trece de julio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/1090/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha catorce de julio de dos mil veintidós, después de realizar un análisis a la denuncia en comento, con fundamento en el Décimo Segundo de los Lineamientos de Denuncia, la Dirección General de Enlace, emitió un **acuerdo de prevención**, a efecto de que la persona denunciante describiera de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, especificando para tal efecto la ley, el o los artículos, el formato correspondiente, así como el periodo de cuyo incumplimiento se inconformaba, apercibido que de no proporcionar la información solicitada dentro del plazo no mayor a tres días hábiles, su denuncia sería desechada.

V. Con fecha quince de julio de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular el acuerdo de prevención antes señalado.

VI. Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, la persona denunciante atendió la prevención notificada en los siguientes términos:

[...]

*En atención al acuerdo de fecha 14 de julio del 2022, dictado en el expediente de denuncia DIT 0655/2022, mismo que me fue notificado el día 15 del mismo mes y año, mediante el cual se me requiere para que dentro del término de 3 días “describa de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, especificando para tal efecto la ley, el o los artículos sobre el que se inconforma respecto de las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el periodo en el que se enmarca el presunto incumplimiento”, por medio del presente escrito comparezco en tiempo y forma a desahogar dicho requerimiento, en los términos siguientes:*

*En el SEGUNDO punto de acuerdo del auto de 14 de julio del 2022, se precisó que “este Instituto no tiene competencia para verificar los sitios de internet descritos por la persona denunciante”, refiriéndose a la Gaceta Ecológica y al portal Consulta tu Trámite2, ambos sitios oficiales de la SEMARNAT, ya que a su consideración “no corresponden a repositorios digitales donde debe reportarse la información concerniente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, es decir, la Plataforma Nacional de Transparencia”.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

*Sin embargo, el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), señala que las leyes en materia de transparencia “establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional”, es decir, que el cumplimiento de dichas obligaciones no sólo debe realizarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sino también mediante los sitios oficiales de los sujetos obligados.*

*En congruencia con lo anterior, los artículos 70 de la LGTAIP y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), establecen que los sujetos obligados deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia “en sus respectivos medios electrónicos”, disposición que incluye la PNT y los sitios oficiales respectivos.*

*Asimismo, el artículo 79 de la LFTAIP establece que este instituto deberá inspeccionar el “portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional de Información”, obligando a los organismos garantes a supervisar ambos medios de publicación de la información.*

*Por tanto, se concluye que contrario a lo precisado en el SEGUNDO punto de acuerdo del auto de 14 de julio del 2022, los sujetos obligados pueden utilizar sus sitios oficiales como un mecanismo para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia, por lo que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales está obligado a vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia tanto en la PNT como en los sitios oficiales de los sujetos obligados.*

*No obstante, aun suponiendo sin conceder que este instituto únicamente pudiera vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones a través de la PNT, se debe señalar que los sitios oficiales a que se hace referencia en la denuncia, son los sitios a que redirecciona la propia Plataforma Nacional de Transparencia para acceder a la información que debe publicar la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).*

*Al acceder al Portal de Obligaciones de Transparencia de la SEMARNAT, publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa el listado de información que debe publicar proactivamente dicha secretaría, entre el que se encuentra la “información de interés público”, donde al acceder a dicho vínculo, se aprecia lo siguiente:*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Descripción breve, clara...	Fecha de elaboración	Hiperlink a la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Biblioteca Digital. Informar ...	14/07/2017	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Sistema de Información Ge...	30/11/2018	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Consulta tu Trámite. Puede...	14/07/2017	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Gaceta Oficial del Estado de...	14/07/2017	Consulta la información

**Imagen 1. Captura de pantalla de la PNT donde se encuentran publicadas las obligaciones de transparencia de la SEMARNAT**

\*Lo resaltado en color rojo y amarillo es propio.

Como se observa en la anterior captura de pantalla, la propia Plataforma Nacional de Transparencia redirecciona a los sitios Consulta tu Trámite<sup>4</sup> y a la Gaceta Oficial del listado de proyectos ingresados y resueltos en Oficinas Centrales y Delegaciones Federales de la SEMARNAT, Consultas y Reuniones Públicas de Información de los trámites sometidos al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) también conocida como Gaceta Ecológica<sup>5</sup>, siendo los sitios oficiales de la SEMARNAT a que se hace referencia en la denuncia DIT 0655/2022.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que se da cumplimiento al requerimiento de 14 de julio del 2022 en los términos siguientes:

### 1. Descripción clara y precisa el incumplimiento denunciado:

Se denuncia a la SEMARNAT, así como a la Delegación de dicha Secretaría en el Estado de Sonora, la omisión de publicar en la Gaceta Ecológica y en su sitio oficial Consulta tu Trámite (siendo estos los sitios oficiales a que redirecciona Portal de Obligaciones de Transparencia de la SEMARNAT, publicado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia), las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIAs) de los proyectos registrados bajo los siguientes números de bitácora o clave:

26SO2021MD108,	26SO2021PD107,	26SO2022HD002,	26SO2020MD032,
26SO2021FD004,	26SO2021MD078,	26SO2021MD079,	26SO2021MD080,
26SO2021MD081,	26SO2021MD082,	26SO2021UD048,	26SO2022MD003,
26SO2021MD032,	26SO2021MD061,	26SO2021MD084,	26SO2022MD004,
26SO2022ID006,	26SO2022ID007,	26SO2022MD005,	26SO2022MD009,
26SO2022MD010,	26SO2022MD011,	26SO2022MD012,	26SO2022MD014,
26SO2022MD016,	26SO2022MD018,	26SO2022TD017,	26SO2021MD063,
26SO2021MD066,	26SO2021MD071,	26SO2021MD072,	26SO2021MD094,
26SO2021MD095,	26SO2021MD101,	26SO2021MD102,	26SO2021MD105,
26SO2021MD108,	26SO2021PD092,	26SO2022MD003,	26SO2022MD004,
26SO2022MD005,	26SO2022MD010,	26SO2022MD011,	26SO2021PD098,
26SO2021PD099,	26SO2021PD103,	26SO2021PD104,	26SO2021ID097,
26SO2022MD021,	26SO2022PD019,	26SO2022TD020,	26SO2022UD022,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2021PD055, 26SO2021PD107, 26SO2022MD023, 26SO2021TD031,  
26SO2022MD025, 26SO2022MD026, 26SO2022MD028, 26SO2022PD027,  
26SO2022MD029, 26SO2021MD089, 26SO2021TD083, 26SO2022MD009,  
26SO2022MD018, 26SO2022TD031, 26SO2022MD034, 26SO2022MD033,  
26SO2022MD035, 26SO2022MD036, 26SO2022MD037, 26SO2022MD038,  
26SO2022MD039, 26SO2022MD040, 26SO2022MD041, 26SO2021MD023,  
26SO2021TD049, 26SO2022UD045, y 26SO2022MD046.

### **2. Ley y artículos sobre el que se inconforma:**

La obligación de publicar las manifestaciones de impacto ambiental se encuentra prevista en el artículo 69, fracción VII, inciso I) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **3. Periodo en el que se enmarca el incumplimiento:**

El artículo 62 de la LGTAIP establece "la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso".

Como se precisó en la denuncia DIT 0655/2022, los artículo 69, fracción VII, inciso I) de la LFTAIP, y 34, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) establecen que la SEMARNAT debe publicar las solicitudes de autorización en materia de impacto ambiental, también conocida como Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIAs), en la Gaceta Ecológica, misma que de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, se debe publicar semanalmente.

Por lo tanto, se reclama la omisión de publicar las MIAs de los proyectos registrados bajo los números de bitácora o clave que a continuación se precisan, a partir de los siguientes periodos:

a) 26SO2021MD108 y 26SO2021PD107 desde el 6 de enero del 2022 a la fecha.

b) 26SO2022HD002, 26SO2020MD032, 26SO2021FD004, 26SO2021MD078,  
26SO2021MD079, 26SO2021MD080, 26SO2021MD081, 26SO2021MD082,  
26SO2021UD048, desde el 13 de enero del 2022 a la fecha.

c) 26SO2022MD003, 26SO2021MD032, 26SO2021MD061 y 26SO2021MD084, desde el 20 de enero del 2022 a la fecha.

d) 26SO2022MD004 desde el 27 de enero del 2022.

e) 26SO2022ID006, 26SO2022ID007, 26SO2022MD005, 26SO2022MD009,  
26SO2022MD010, 26SO2022MD011, 26SO2022MD012 y 26SO2022MD014 desde el 3 de febrero del 2022 a la fecha.

f) 26SO2022MD016 desde el 24 de febrero del 2022 a la fecha.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

g) 26SO2022MD018, 26SO2022TD017, 26SO2021MD063, 26SO2021MD066,  
26SO2021MD071, 26SO2021MD072, 26SO2021MD094, 26SO2021MD095,  
26SO2021MD101, 26SO2021MD102, 26SO2021MD105, 26SO2021MD108,  
26SO2021PD092, 26SO2022MD003, 26SO2022MD004, 26SO2022MD005,  
26SO2022MD010, 26SO2022MD011, desde el 3 de marzo del 2022 a la fecha.

h) 26SO2021PD098, 26SO2021PD099, 26SO2021PD103 y 26SO2021PD104 desde  
el 10 de marzo del 2022 a la fecha.

i) 26SO2021ID097 desde el 17 de marzo del 2022 a la fecha.

j) 26SO2022MD021, 26SO2022PD019, 26SO2022TD020, desde el 24 de marzo del  
2022 a la fecha.

k) 26SO2022UD022, 26SO2021PD055, 26SO2021PD107, desde el 31 de marzo del  
2022 a la fecha.

l) 26SO2022MD023 y 26SO2021TD031 desde el 7 de abril del 2022 a la fecha.

m) 26SO2022MD025, 26SO2022MD026, 26SO2022MD028 y 26SO2022PD027 desde  
el 13 de abril del 2022 a la fecha.

n) 26SO2022MD029, 26SO2021MD089, 26SO2021TD083, 26SO2022MD009 y  
26SO2022MD018 desde el 28 de abril del 2022 a la fecha.

o) 26SO2022TD031 desde el 4 de mayo del 2022 a la fecha.

p) 26SO2022MD034 desde el 19 de mayo del 2022 a la fecha.

q) 26SO2022MD033, 26SO2022MD035, 26SO2022MD036, 26SO2022MD037 y  
26SO2022MD038 desde el 26 de mayo del 2022 a la fecha.

r) 26SO2022MD039 y 26SO2022MD040 desde el 2 de junio del 2022 a la fecha.

s) 26SO2022MD041, 26SO2021MD023 y 26SO2021TD049 desde el 9 de junio del  
2022 a la fecha.

t) 26SO2022UD045 desde el 23 de junio del 2022 a la fecha.

u) 26SO2022MD046 desde el 30 de junio del 2022 a la fecha.

Por lo anteriormente expuesto expuesto y fundado, de la manera más atenta solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga en tiempo y forma atendiendo el requerimiento contenido en  
el acuerdo de fecha 14 de julio del 2022, dictado en el expediente de denuncia DIT  
0655/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

*SEGUNDO.- Se me tenga aclarando el incumplimiento denunciado, en los términos del presente escrito y en consecuencia, se acuerde la admisión de la denuncia tramitada bajo expediente DIT 0655/2022.*

*TERCERO.- Una vez desahogado el procedimiento de denuncia por todas sus etapas procesales, se resuelva el incumplimiento de las obligaciones de transparencia denunciadas el 13 de julio del 2022, así como en el presente escrito, ordenando a la SEMARNAT la publicación de dicha información a la brevedad.*

*CUARTO.- Se supriman los datos personales que se proporcionen con motivo de esta denuncia, en términos del artículo 5° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [...]” (sic)*

**VII.** Con fecha primero de agosto de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) al inciso I) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa a las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental, advirtiendo 9241 registros, tal como se observa a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

ART. - 69 - VII - L - MANIFESTACIONES Y RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Institución: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)  
Ley: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 69  
Fracción: VII - L  
Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron **9241** resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Inicio del periodo que s...	Término del periodo qu...	Obra o actividad sujeta a ...	Modalidad o tipo de ma...	Denominación de la ma...	Hipervínculo a la manif...	Hipervínculo a la resol...
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a ...	Particular	Construcción para ampliati...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a ...	Particular	Construcción para ampliati...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a ...	Particular	Construcción para ampliati...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a ...	Particular	Obras en zona federal Vile...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a ...	Particular	Cruce elevadote tubería sa...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a ...	Particular	Modificación a proyectos au...	Consulta la información	Consulta la información
2021	01/10/2021	31/12/2021	Industrial	Particular	Particular	Consulta la información	Consulta la información

**VIII.** Con fecha dos de agosto de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**IX.** Con fecha dos de agosto de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

**X.** Con fecha dos de agosto de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**XI.** Con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, fuera del plazo establecido para tal efecto, el oficio sin número, de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, dirigido al entonces Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual mencionó lo siguiente:

[...]

### INFORME JUSTIFICADO

...

*La DGIRA manifestó lo siguiente:*

*“... los tramites referidos en dicha denuncia corresponden solamente a la oficina de representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, toda vez que en la nomenclatura de la clave del proyecto identifica la letra “D” que indica la pertenencia, finalmente se anexan capturas de pantalla de las consultas realizadas en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), en las cuales se identifica que corresponden a la delegación u Oficina de Representación Federal” (Sic)*

*La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora manifestó lo siguiente:*

*“Las Manifestación de Impacto Ambiental e Informes Preventivos que se solicita información, se encuentran cargados en su totalidad dentro de la Gaceta de la SEMARNAT.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

### ANEXO LISTADO DE PROYECTOS CON SUS RESPECTIVOS LINKS DE LA GACETA

*De los proyectos que se solicita información, no todos se encuentran cargados en el portal CONSULTA TU TRAMITE, toda vez que esta unidad administrativa por cuestiones de carga laboral se ha retrasado en la carga de algunos trámites, mismos que se atenderán a la brevedad:*

26SO2021MD108,  
04/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_01-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_01-22.pdf)

26SO2021PD107,  
01/06/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_01-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_01-22.pdf)

26SO2022HD002,  
02/06/2022 AMPLIACION DE PLAZO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_02-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_02-22.pdf)

26SO2020MD032,  
Se dio de baja el tramite  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2020/gaceta\\_23-20.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2020/gaceta_23-20.pdf)

26SO2021FD004,  
11/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_2-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_2-21.pdf)

26SO2021MD078,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_44-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_44-21.pdf)

26SO2021MD079,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_44-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_44-21.pdf)

26SO2021MD080,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_44-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_44-21.pdf)

26SO2021MD081,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_44-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_44-21.pdf)

26SO2021MD082,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_44-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_44-21.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2021UD048,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_26-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_26-21.pdf)

26SO2022MD003,  
23/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_03-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_03-22.pdf)

26SO2021MD032,  
03/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_17-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_17-21.pdf)

26SO2021MD061,  
25/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_31-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_31-21.pdf)

26SO2021MD084,  
13/01/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_47-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_47-21.pdf)

26SO2022MD004,  
03/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_04-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_04-22.pdf)

26SO2022ID006,  
20/04/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022ID007,  
21/06/2022 ENVIO DEL DICTAMEN RUBRICADO PARA FIRMA  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD005, 02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O  
GESTOR, TRAMITE CONCLUIDO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD009,  
27/04/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD010,  
02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD011,  
02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2022MD012,  
04/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD014,  
03/05/2022 AMPLIACION DE PLAZO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD016,  
16/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_08-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_08-22.pdf)

26SO2022MD018,  
04/05/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_19-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_19-22.pdf)

26SO2022TD017,  
02/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_10-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_10-22.pdf)

26SO2021MD063,  
08/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_32-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_32-21.pdf)

26SO2021MD066,  
16/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_35-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_35-21.pdf)

26SO2021MD071,  
16/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_37-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_37-21.pdf)

26SO2021MD072,  
16/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_37-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_37-21.pdf)

26SO2021MD094,  
10/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_53-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_53-21.pdf)

26SO2021MD095,  
23/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_54-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_54-21.pdf)

26SO2021MD101,  
24/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2021MD102,  
28/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)

26SO2021MD105,  
23/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)

26SO2021MD108,  
04/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_01-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_01-22.pdf)

26SO2021PD092,  
16/12/2021 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_51-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_51-21.pdf)

26SO2022MD003,  
23/02/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_03-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_03-22.pdf)

26SO2022MD004,  
03/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_04-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_04-22.pdf)

26SO2022MD005,  
02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD010,  
02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD011,  
02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2021PD098,  
02/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)

26SO2021PD099,  
03/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)

26SO2021PD103,  
09/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2021PD104,  
09/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_57-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_57-21.pdf)

26SO2021ID097,  
17/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_54-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_54-21.pdf)

26SO2022MD021,  
15/06/2022 AMPLIACION DE PLAZO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_14-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_14-22.pdf)

26SO2022PD019,  
02/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_14-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_14-22.pdf)

26SO2022TD020,  
02/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_14-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_14-22.pdf)

26SO2022UD022,  
17/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_15-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_15-22.pdf)

26SO2021PD055,  
08/04/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_29-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_29-21.pdf)

26SO2021PD107,  
01/06/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_01-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_01-22.pdf)

26SO2022MD023,  
28/06/2022 AMPLIACION DE PLAZO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_16-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_16-22.pdf)

26SO2021TD031,  
25/03/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_17-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_17-21.pdf)

26SO2022MD025,  
25/05/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_17-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_17-22.pdf)

26SO2022MD026,  
25/05/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_17-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_17-22.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2022MD028,  
28/06/2022 AMPLIACION DE PLAZO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_17-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_17-22.pdf)

26SO2022PD027,  
28/06/2022 AMPLIACION DE PLAZO  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_17-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_17-22.pdf)

26SO2022MD029,  
17/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_19-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_19-22.pdf)

26SO2021MD089,  
04/05/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_49-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_49-21.pdf)

26SO2021TD083,  
03/05/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_45-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_45-21.pdf)

26SO2022MD009,  
27/04/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_05-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_05-22.pdf)

26SO2022MD018,  
04/05/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_10-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_10-22.pdf)

26SO2022TD031,  
21/07/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_20-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_20-22.pdf)

26SO2022MD034,  
25/05/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_23-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_23-22.pdf)

26SO2022MD033,  
25/05/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_24-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_24-22.pdf)

26SO2022MD035,  
25/05/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_24-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_24-22.pdf)

26SO2022MD036,  
25/05/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_24-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_24-22.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2022MD037,  
17/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_24-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_24-22.pdf)

26SO2022MD038, 25/07/2022 NOTIFICACION AL PROMOVENTE O GESTOR  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_24-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_24-22.pdf)

26SO2022MD039,  
16/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_25-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_25-22.pdf)

26SO2022MD040,  
17/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_25-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_25-22.pdf)

26SO2022MD041,  
13/06/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_26-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_26-22.pdf)

26SO2021MD023,  
27/05/2022 RESOLUTIVO ENTREGADO AL PROMOVENTE O GESTOR, TRAMITE  
CONCLUIDO [http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_13-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_13-21.pdf)

26SO2021TD049,  
29/07/2022 NOTIFICACION AL PROMOVENTE O GESTOR  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta\\_26-21.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2021/gaceta_26-21.pdf)

26SO2022UD045,  
05/08/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_28-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_28-22.pdf)

26SO2022MD046  
05/08/2022 EVALUACION  
[http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta\\_29-22.pdf](http://sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2022/gaceta_29-22.pdf) ” (Sic)

*Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales  
Administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales se sirva:*

*PRIMERO. - Tener por presentado el Informe Justificado en tiempo y forma.*

*SEGUNDO. – Se tenga por ATENDIDA la denuncia de obligación de transparencia  
considerando los argumentos antes vertidos.*

[...]” (sic.)

**XII.** Con fecha diez de agosto de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

realizó una segunda verificación virtual en la vista pública al inciso l) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativa a las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental, advirtiendo 9241 registros, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows the public consultation interface. The search filters are set to 'Federación' for the state and 'Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)' for the institution. The search results show 9241 records. The table below is a sample of the results.

Ejercicio	Inicio del periodo que s...	Término del periodo qu...	Obra o actividad sujeta a...	Modalidad o tipo de ma...	Denominación de la ma...	Hipervínculo a la manifi...	Hipervínculo a la resol...
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a...	Particular	Construcción para ampliaci...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a...	Particular	Construcción para ampliaci...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a...	Particular	Construcción para ampliaci...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a...	Particular	Obras en zona federal VIII...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a...	Particular	Cruce elevadobe subterrá ea...	Consulta la información	Consulta la información
2022	01/04/2022	30/06/2022	La obra o actividad sujeta a...	Particular	Modificación a proyectos au...	Consulta la información	Consulta la información
2021	01/10/2021	31/12/2021	Industrial	Particular	Particular	Consulta la información	Consulta la información
2021	01/10/2021	31/12/2021	Industrial	Particular	Particular	Consulta la información	Consulta la información

**XIII.** Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva la denuncia citada al rubro, en el sentido de declararla fundada, con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**XIV.** Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los numerales Noveno, fracción IV, y Vigésimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante, mediante correo electrónico, la resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia citada.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

**XV.** Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al sujeto obligado, a través de correo electrónico, la resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia citada, otorgándole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para cumplir con la resolución emitida por el Pleno del Instituto.

**XVI.** Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, admitió a trámite el juicio de amparo 1578/2022, contra la resolución DIT 0655/2022.

**XVII.** Con fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se notificó a este Instituto la resolución del juicio de amparo 1578/2022, de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, a través de la cual el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, resolvió no amparar ni proteger a la parte quejosa contra la resolución DIT 0655/2022.

**XVIII.** Con fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite el recurso de revisión y se radicó con el número de expediente R.A. 439/2023 en el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Ciudad de México.

**XIX.** Con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace emitió el dictamen de incumplimiento correspondiente a la DIT 0655/2022, pues se identificó que el incumplimiento señalado en la resolución de mérito de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, subsistía.

**XX.** Con fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se emitió la resolución del recurso de revisión 439/2023, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo 1578/2022, donde el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Ciudad de México emitió sentencia mediante la cual revocó la sentencia recurrida y concedió la protección constitucional en los siguientes términos:

“[...]”

En consecuencia, al resultar fundado el agravio y los conceptos de violación en estudio, se debe revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

PRIMERO. Se REVOCA la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a \*\*\*\*\* \*\*\*,  
contra los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y  
estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero,  
Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
publicado el diecisiete de abril de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación,  
y sus actos de aplicación.

[...]” (sic.)

**XXI.** Con fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, la ejecutoria del recurso de revisión 439/2023, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo 1578/2022, así como el proveído que también es de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, en el que el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere al Pleno de este Instituto para que dé cumplimiento al amparo para efectos, otorgado en la ejecutoria de mérito.

**XXII.** Con fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Instituto emitió el Acuerdo ACT-PUB/14/08/2024.05, por el que se dejó sin efectos la Resolución emitida en el expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DIT 0655/2022, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós; ello, en estricto cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de amparo de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante la cual, revocó la sentencia recurrida y concedió la protección constitucional para los efectos señalados.

Por lo anterior, en estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia pronunciada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 280/2023, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** En la sentencia dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la Ciudad de México, dentro del expediente del recurso de revisión R.A. 439/2023, se otorgó la protección federal en los siguientes términos:

“[...]

En el caso, como se vio en párrafos anteriores, el juez de distrito se pronunció primero respecto a las resoluciones administrativas impugnadas y, en segundo término, por lo que hace a los lineamientos reclamados en los que se sustentaron aquellas; sin embargo, ese orden no fue correcto, pues debió analizar la constitucionalidad de las normas controvertidas y, solo en caso de negar el amparo, procedería estudiar los actos de aplicación (resoluciones reclamadas); de ahí que le asiste razón a la recurrente.

Al resultar fundado el agravio en estudio, lo que se impone en derecho es revocar la sentencia recurrida en lo que corresponde al estudio de fondo, pues está construida sobre un yerro metodológico que dejó sin resolver el aspecto sustancial de la demanda de amparo.

[...]

Sexto. [...]

[...]

Asimismo, se desprende que dicha secretaría publicará semanalmente en la Gaceta Ecológica un listado de las solicitudes de autorización, de los informes preventivos y de las manifestaciones de impacto ambiental que reciba; además, incluirá dicho listado en los medios electrónicos de los que disponga.

En los lineamientos cuestionados, transcritos al principio de este considerando, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales dispuso que, respecto a las manifestaciones



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

de impacto ambiental (MIA) -que se basan en estudios técnicos, con el cual las personas físicas o morales que desean realizar alguna de las obras o actividades previstas en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, analizan y describen las condiciones ambientales anteriores a la realización de un proyecto, con la finalidad de evaluar los impactos potenciales que la construcción y operación de éste podrían causar al ambiente y definir y proponer las medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar esas alteraciones-, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicará las MIA en sus modalidades o tipos de particular y regional;

Asimismo, establece que, una vez que la mencionada secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental e integre el expediente, la pondrá a disposición del público con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona, según el artículo 34 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; aunado a que, se incluirá un hipervínculo a la resolución emitida por la SEMARNAT; y el periodo de actualización de la información será trimestral (criterio 15).

De la síntesis expuesta se advierte que, en los lineamientos reclamados, el órgano emisor amplió el plazo de la obligación establecida en la ley, así como en el reglamento, pues dispuso que para su cumplimiento, la actualización de la publicación de las manifestaciones de impacto ambiental deberá realizarse cada tres meses; en tanto que las disposiciones legal y reglamentaria indican que ello debe llevarse a cabo semanalmente.

Esto es, la previsión legal y reglamentaria de que se difundan las manifestaciones de impacto ambiental prevé que se realice cada semana; en cambio, por virtud de los lineamientos federales reclamados esa obligación se prevé cada tres meses.

Conforme a lo expuesto es posible deducir que los lineamientos transcritos, al establecer que la publicación que debe realizar la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales respecto a las manifestaciones de impacto ambiental sea de manera trimestral, vulneran el principio de subordinación jerárquica.

Lo anterior, porque tales lineamientos modifican, alteran, contradicen y exceden el contenido de los artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el diverso 37 del Reglamento de dicha legislación en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, ya que prevén un plazo distinto para la publicación de las manifestaciones de impacto ambiental, pues contemplan tres meses para tal efecto, en tanto que las mencionadas disposiciones establecen que ello deberá realizarse semanalmente.

En conclusión, como los lineamientos reclamados van más allá y contradicen a la norma que reglamentan, **debe declararse su inconstitucionalidad.**

Solo a mayor abundamiento, es preciso destacar que, conforme al artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses; no obstante, dicho numeral señala que lo anterior, salvo que, en la



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

propia ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso, lo que, como se vio, acontece en el caso concreto.

Al ser fundados los argumentos de la parte quejosa, **se debe conceder el amparo y la protección de la Justicia Federal contra las disposiciones cuestionadas a fin de que la autoridad encargada de su aplicación, esto es, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, desvincule de su esfera jurídica los lineamientos reclamados.**

Protección que se hace extensiva a los actos de aplicación reclamados y, **en consecuencia, dichos comisionados deberán resolver las solicitudes presentadas por la promovente con base en los plazos que contemplan el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el diverso 37 del Reglamento de dicha legislación en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.**

En consecuencia, al resultar fundado el agravio y los conceptos de violación en estudio, se debe revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

[...]” (Sic)

(Énfasis añadido.)

En ese sentido, como quedó señalado en la transcripción que antecede, la autoridad jurisdiccional determinó el efecto para el cual se debe emitir la nueva resolución, esto es, que se desvincule de la esfera jurídica de la persona solicitante los Lineamientos Técnicos Federales y se resuelvan las denuncias presentadas con base en los plazos que contemplan el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el diverso 37 del Reglamento de dicha legislación en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**TERCERO.** Una persona presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, manifestando que, a su consideración, dicho sujeto obligado, en específico la Delegación en Sonora incumplía con sus obligaciones de transparencia establecidas en el artículos 70 fracción XXVII, de la Ley General, artículo 69, fracción VII, inciso I), de la Ley Federal, artículo 34 fracción I de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el artículo 37 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Lo anterior, toda vez que, a dicho de la persona denunciante, en el SIPOT de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** no se encuentran publicadas las Manifestaciones de Impacto Ambiental de los proyectos registrados con los siguientes números de bitácora o clave: 26SO2021MD108,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2021PD107, 26SO2022HD002, 26SO2020MD032, 26SO2021FD004,  
26SO2021MD078, 26SO2021MD079, 26SO2021MD080, 26SO2021MD081,  
26SO2021MD082, 26SO2021UD048, 26SO2022MD003, 26SO2021MD032,  
26SO2021MD061, 26SO2021MD084, 26SO2022MD004, 26SO2022ID006,  
26SO2022ID007, 26SO2022MD005, 26SO2022MD009, 26SO2022MD010,  
26SO2022MD011, 26SO2022MD012, 26SO2022MD014, 26SO2022MD016,  
26SO2022MD018, 26SO2022TD017, 26SO2021MD063, 26SO2021MD066,  
26SO2021MD071, 26SO2021MD072, 26SO2021MD094, 26SO2021MD095,  
26SO2021MD101, 26SO2021MD102, 26SO2021MD105, 26SO2021MD108,  
26SO2021PD092, 26SO2022MD003, 26SO2022MD004, 26SO2022MD005,  
26SO2022MD010, 26SO2022MD011, 26SO2021PD098, 26SO2021PD099,  
26SO2021PD103, 26SO2021PD104, 26SO2021ID097, 26SO2022MD021,  
26SO2022PD019, 26SO2022TD020, 26SO2022UD022, 26SO2021PD055,  
26SO2021PD107, 26SO2022MD023, 26SO2021TD031, 26SO2022MD025,  
26SO2022MD026, 26SO2022MD028, 26SO2022PD027, 26SO2022MD029,  
26SO2021MD089, 26SO2021TD083, 26SO2022MD009, 26SO2022MD018,  
26SO2022TD031, 26SO2022MD034, 26SO2022MD033, 26SO2022MD035,  
26SO2022MD036, 26SO2022MD037, 26SO2022MD038, 26SO2022MD039,  
26SO2022MD040, 26SO2022MD041, 26SO2021MD023, 26SO2021TD049,  
26SO2022UD045, y 26SO2022MD046, en la Gaceta Ecológica ni en el sitio oficial  
*Consulta tu Trámite.*

Asimismo, en el “detalle de la denuncia” se observa que la persona seleccionó como obligación de transparencia denunciada el inciso l) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, relativo a las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental, sin especificar algún periodo.

En tales consideraciones, de un análisis a la información previamente señalada la Dirección General de Enlace previno a la persona denunciante para que precisara de manera clara el incumplimiento que deseaba denunciar en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, toda vez que la denuncia carecía de los elementos señalados en la fracción II, del Noveno de los Lineamientos de denuncia.

Así las cosas, una vez notificado a la persona denunciante el acuerdo de prevención en comento remitió su desahogo señalando lo siguiente:

- Que, el artículo 60 y 70 de la Ley General, así como los artículos 68 y 79 de la Ley Federal establecen que el cumplimiento de las obligaciones no sólo debe realizarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia sino



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

también mediante los sitios oficiales de los sujetos obligados.

- Que la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, así como su Delegación ubicada en el estado de Sonora no pública, en la Gaceta Ecológica y en su sitio oficial *Consulta tu Trámite* las siguientes Manifestaciones de Impacto Ambiental:
  - a) 26SO2021MD108 y 26SO2021PD107 desde el 6 de enero del 2022 a la fecha.
  - b) 26SO2022HD002, 26SO2020MD032, 26SO2021FD004, 26SO2021MD078, 26SO2021MD079, 26SO2021MD080, 26SO2021MD081, 26SO2021MD082, 26SO2021UD048, desde el 13 de enero del 2022 a la fecha.
  - c) 26SO2022MD003, 26SO2021MD032, 26SO2021MD061 y 26SO2021MD084, desde el 20 de enero del 2022 a la fecha.
  - d) 26SO2022MD004 desde el 27 de enero del 2022.
  - e) 26SO2022ID006, 26SO2022ID007, 26SO2022MD005, 26SO2022MD009, 26SO2022MD010, 26SO2022MD011, 26SO2022MD012 y 26SO2022MD014 desde el 3 de febrero del 2022 a la fecha.
  - f) 26SO2022MD016 desde el 24 de febrero del 2022 a la fecha.
  - g) 26SO2022MD018, 26SO2022TD017, 26SO2021MD063, 26SO2021MD066, 26SO2021MD071, 26SO2021MD072, 26SO2021MD094, 26SO2021MD095, 26SO2021MD101, 26SO2021MD102, 26SO2021MD105, 26SO2021MD108, 26SO2021PD092, 26SO2022MD003, 26SO2022MD004, 26SO2022MD005, 26SO2022MD010, 26SO2022MD011, desde el 3 de marzo del 2022 a la fecha.
  - h) 26SO2021PD098, 26SO2021PD099, 26SO2021PD103 y 26SO2021PD104 desde el 10 de marzo del 2022 a la fecha.
  - i) 26SO2021ID097 desde el 17 de marzo del 2022 a la fecha.
  - j) 26SO2022MD021, 26SO2022PD019, 26SO2022TD020, desde el 24 de marzo del 2022 a la fecha.
  - k) 26SO2022UD022, 26SO2021PD055, 26SO2021PD107, desde el 31 de marzo del 2022 a la fecha.
  - l) 26SO2022MD023 y 26SO2021TD031 desde el 7 de abril del 2022 a la fecha.
  - m) 26SO2022MD025, 26SO2022MD026, 26SO2022MD028 y 26SO2022PD027 desde el 13 de abril del 2022 a la fecha.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

- n) 26SO2022MD029, 26SO2021MD089, 26SO2021TD083, 26SO2022MD009 y 26SO2022MD018 desde el 28 de abril del 2022 a la fecha.
  - o) 26SO2022TD031 desde el 4 de mayo del 2022 a la fecha.
  - p) 26SO2022MD034 desde el 19 de mayo del 2022 a la fecha.
  - q) 26SO2022MD033, 26SO2022MD035, 26SO2022MD036, 26SO2022MD037 y 26SO2022MD038 desde el 26 de mayo del 2022 a la fecha.
  - r) 26SO2022MD039 y 26SO2022MD040 desde el 2 de junio del 2022 a la fecha.
  - s) 26SO2022MD041, 26SO2021MD023 y 26SO2021TD049 desde el 9 de junio del 2022 a la fecha.
  - t) 26SO2022UD045 desde el 23 de junio del 2022 a la fecha.
  - u) 26SO2022MD046 desde el 30 de junio del 2022 a la fecha.
- Que, el sujeto obligado incumple la obligación de transparencia establecida en el artículo 69 fracción VII, inciso I) de la Ley Federal.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** a través de su informe justificado mencionó lo siguiente:

- Que turnó la denuncia a las áreas competentes, en específico a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora
- Que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental informó que los tramites referidos en la denuncia corresponden solamente a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, ya que en la nomenclatura de la clave del proyecto identifica la letra "D" la cual pertenece a dicha oficina.
- Que la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora informó el número de las gacetas donde se publicaron las Manifestaciones de Impacto Ambiental descritas por la persona denunciante, agregando los datos relativos a la Gaceta Ecología y la liga electrónica correspondiente
- Que no todos los proyectos descritos en la denuncia que nos ocupa se encuentran cargados en el portal *Consulta Tu Tramite* por cuestiones de carga laboral y se han retrasado la carga de algunos trámites.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, como se



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

advierte de las pantallas que se precisan en los resultandos VII y XII de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los artículos 3, 13, 15, 24 y 25 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**CUARTO.** En estricto cumplimiento a lo instruido por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el R.A. 439/2023, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo 1578/2022, se analiza la parte conducente a la obligación de transparencia prevista en el inciso I) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que dispone que deben publicarse las manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental.

Ahora bien, es de señalar que el análisis de dicha fracción se realiza de conformidad con el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente<sup>1</sup>, así como el diverso 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente<sup>2</sup>, mismos que señalan lo siguiente:

### **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:**

“[...]”

**ARTÍCULO 34.-** Una vez que la Secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental e integre el expediente a que se refiere el artículo 35, pondrá ésta a disposición del público, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona.

Los promoventes de la obra o actividad podrán requerir que se mantenga en reserva la información que haya sido integrada al expediente y que, de hacerse pública, pudiera afectar derechos de propiedad industrial, y la confidencialidad de la información comercial que aporte el interesado.

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGEEPA\\_MEIA\\_311014.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MEIA_311014.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

La Secretaría, a solicitud de cualquier persona de la comunidad de que se trate, podrá llevar a cabo una consulta pública, conforme a las siguientes bases:

I.- La Secretaría publicará la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental en su Gaceta Ecológica. Asimismo, el promovente deberá publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la manifestación de impacto ambiental a la Secretaría;

II.- Cualquier ciudadano, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del extracto del proyecto en los términos antes referidos, podrá solicitar a la Secretaría ponga a disposición del público en la entidad federativa que corresponda, la manifestación de impacto ambiental;

III.- Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves o daños a la salud pública o a los ecosistemas, de conformidad con lo que señale el reglamento de la presente Ley, la Secretaría, en coordinación con las autoridades locales, podrá organizar una reunión pública de información en la que el promovente explicará los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate;

IV.- Cualquier interesado, dentro del plazo de veinte días contados a partir de que la Secretaría ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en los términos de la fracción I, podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales, así como las observaciones que considere pertinentes, y

V.- La Secretaría agregará las observaciones realizadas por los interesados al expediente respectivo y consignará, en la resolución que emita, el proceso de consulta pública realizado y los resultados de las observaciones y propuestas que por escrito se hayan formulado.

[...]"

### **Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:**

"[...]

**Artículo 37.- La Secretaría publicará semanalmente en la Gaceta Ecológica un listado de las solicitudes de autorización, de los informes preventivos y de las manifestaciones de impacto ambiental que reciba.** Asimismo, incluirá dicho listado en los medios electrónicos de los que disponga.

Los listados deberán contener, por lo menos, la siguiente información:

- I. Nombre del promovente;
- II. Fecha de la presentación de la solicitud;



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

- III. Nombre del proyecto e identificación de los elementos que lo integran;
- IV. Tipo de estudio presentado: informe preventivo o manifestación de impacto ambiental y su modalidad, y
- V. Lugar en donde se pretende llevar a cabo la obra o la actividad, indicando el Estado y el Municipio.

[...]"

(Énfasis añadido).

De conformidad con los ordenamientos citados en párrafos anteriores, se tiene que el sujeto obligado debe cargar la información correspondiente al inciso I) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal cada cinco días, esto es, de manera semanal, atendiendo a los plazos que mandata el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en relación con el diverso 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que se realiza la revisión conforme a dichas disposiciones.

En ese sentido, es de recordar que la persona denunciante se inconformó respecto de la publicación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental correspondientes a la Delegación del sujeto obligado en el estado de Sonora, mismas que corresponden a los siguientes números de expediente: 26SO2020MD032, 26SO2021FD004, 26SO2021ID097, 26SO2021MD023, 26SO2021MD032, 26SO2021MD061, 26SO2021MD063, 26SO2021MD066, 26SO2021MD071, 26SO2021MD072, 26SO2021MD078, 26SO2021MD079, 26SO2021MD080, 26SO2021MD081, 26SO2021MD082, 26SO2021MD084, 26SO2021MD089, 26SO2021MD094, 26SO2021MD095, 26SO2021MD101, 26SO2021MD102, 26SO2021MD105, 26SO2021MD108, 26SO2021PD055, 26SO2021PD092, 26SO2021PD098, 26SO2021PD099, 26SO2021PD103, 26SO2021PD104, 26SO2021PD107, 26SO2021TD031, 26SO2021TD049, 26SO2021TD083, 26SO2021UD048, 26SO2022HD002, 26SO2022ID006, 26SO2022ID007, 26SO2022MD003, 26SO2022MD004, 26SO2022MD005, 26SO2022MD009, 26SO2022MD010, 26SO2022MD011, 26SO2022MD012, 26SO2022MD014, 26SO2022MD016, 26SO2022MD018, 26SO2022MD018, 26SO2022MD021, 26SO2022MD023, 26SO2022MD025, 26SO2022MD026, 26SO2022MD028, 26SO2022MD029, 26SO2022MD033, 26SO2022MD034, 26SO2022MD035, 26SO2022MD036, 26SO2022MD037, 26SO2022MD038, 26SO2022MD039, 26SO2022MD040, 26SO2022MD041, 26SO2022MD046, 26SO2022PD019, 26SO2022PD027, 26SO2022TD017, 26SO2022TD020, 26SO2022TD031, 26SO2022UD022 y 26SO2022UD045.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

Cabe señalar que si bien, la persona denunciante hizo referencia en su escrito de mérito a setenta y nueve expedientes, lo cierto es que repitió ocho números de folio, radicados en los siguientes números de expediente: 26SO2021MD108, 26SO2022MD003, 26SO2021PD107, 26SO2022MD004, 26SO2022MD005, 26SO2022MD009, 26SO2022MD010 y 26SO2022MD011, por lo que solamente se analizan los setenta y un números que no se encuentran repetidos.

A este respecto, cabe señalar que, derivado de la nomenclatura de los expedientes, estos corresponden a los ejercicios dos mil veintiuno y dos mil veintidós, por lo que se procedió a realizar una búsqueda en las constancias descargadas en la primera verificación realizada durante la sustanciación de la resolución primigenia impugnada.

En tales consideraciones, se identificó que, respecto de los señalados periodos, el sujeto obligado, a través de su Delegación en el estado de Sonora, publicó cuarenta y cinco registros en ambos periodos, no obstante, ninguno de ellos corresponde a alguno de los setenta expedientes denunciados en el escrito de mérito, en el inciso l) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, como se aprecia en los ejemplos a continuación:

EJERCICIO	INICIO DE	TÉRMINO	OBRA C	MODAL	FECHA EN	DENOM	HIPERV	RESPUE	DENOM	HIPERVÍNCULO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA
507	2022	01/04/2022	30/06/2022	Construcc	Particular	13/10/2021	Construcc	https://ds15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00581021.pdf		
725	2022	01/01/2022	31/03/2022	Obra y act	Particular	15/12/2021	Fraccionar	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00831221.pdf		
862	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cambio d	Particular	31/08/2021	Ampliació	https://ds15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP01370821.pdf		
1149	2022	01/01/2022	31/03/2022	Actividade	Particular	21/06/2021	Fraccionar	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP01120621.pdf		
1284	2022	01/01/2022	31/03/2022	Obras y ac	Particular	10/08/2021	Operación	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00520821.pdf		
1711	2022	01/04/2022	30/06/2022	Obras y ac	Particular	16/12/2021	Granja de	https://ds15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP01201221.pdf		
1735	2022	01/01/2022	31/03/2022	Actividade	Particular	02/12/2021	Centro de	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00101221.pdf		
1755	2022	01/01/2022	31/03/2022	Obras y ac	Particular	14/12/2021	Granja Aci	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00781221.pdf		
1893	2022	01/01/2022	31/03/2022	Obras y ac	Particular	15/12/2021	Granja Aci	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00931221.pdf		
2288	2022	01/04/2022	30/06/2022	Actividade	Particular	07/07/2021	Granja de	https://ds15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00260721.pdf		
2455	2022	01/01/2022	31/03/2022	Actividade	Particular	12/01/2021	Cambio d	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00140121.pdf		
2606	2022	01/01/2022	31/03/2022	Obras y ac	Particular	11/12/2021	Granja Cai	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00771221.pdf		
2865	2022	01/04/2022	30/06/2022	Actividade	Particular	09/11/2021	Pétreos El	https://ds15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00281121.pdf		
2877	2022	01/01/2022	31/03/2022	Actividade	Particular	15/07/2021	Banco de	https://ds15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00810721.pdf		
2878	2022	01/04/2022	30/06/2022	Actividade	Particular	01/03/2021	Arrovo El	https://ds15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00480322.pdf		



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

5	RESPUESTA	DENOMINACIÓN	HIPERVINCULO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
507	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00581021.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
725	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00831221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
862	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP01370821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
149	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP01120621.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
284	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00520821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
717	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP01201221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
735	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00101221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
753	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00781221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
893	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00931221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
288	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00260721.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
459	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00140121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
606	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00771221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
865	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00281121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
877	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00810721.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
878	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00480322.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
879	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP01310821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
428	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora

Info Se encontraron 45 de 9241 registros Accesibilidad: todo correcto

FECHA M	EJERCICIO	INICIO DE	TÉRMINO	ACTIVIDAD	MODALIDAD	FECHA DE	DENOMINACIÓN	HIPERVINCULO	RESPUESTA	DENOMINACIÓN	HIPERVINCULO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA
725	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Desarrolla	16/02/2021	Fracional	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP00840221.pdf	
862	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	17/06/2021	Construcc	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01804621.pdf	
1149	19/07/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Cobra en z	03/06/2019	Casa de Pl	https://dsi123859024	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00030619.pdf	
1284	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	17/11/2020	Construcc	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01111120.pdf	
1717	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	23/02/2021	Desarrolla	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01690221.pdf	
1735	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Actividad	27/05/2021	Aprovech	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01960521.pdf	
1753	19/07/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Actividad	13/10/2020	Explotació	https://dsi123859024	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00681020.pdf	
1893	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	15/12/2020	Vistas Res	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP00981220.pdf	
2288	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Cobra hidre	24/09/2021	Muelle pr	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01580920.pdf	
2459	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	04/02/2021	Departam	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP00500221.pdf	
2606	19/07/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Actividad	15/12/2020	Proyecto f	https://dsi123859024	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00951220.pdf	
2865	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	01/10/2020	Construcc	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP00071020.pdf	
2877	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Cobra hidr	11/06/2019	Canal Pon	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP00800619.pdf	
2878	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Actividad	19/11/2020	Cerrito Bl	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01491120.pdf	
2879	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Actividad	01/12/2020	Banco de l	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01041220.pdf	
3428	19/07/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Actividad	01/10/2020	Ampliació	https://dsi123859024	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00081020.pdf	
3444	19/07/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Actividad	14/02/2020	Operació	https://dsi123859024	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP01240220.pdf	
3445	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	29/04/2021	Combustil	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01690421.pdf	
3455	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Actividad	18/11/2021	Granja Car	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP00811121.pdf	
3616	17/02/2021	2021	01/10/2021	31/12/2021	Cambio d	21/07/2021	Desarrolla	https://dsi132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01050721.pdf	
3773	03/11/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Actividad	23/03/2021	Extracción	https://dsi128767892	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01160321.pdf	

Info Se encontraron 45 de 9241 registros



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0655/2022

5	RESPUESTA	DENOMINACIÓN	HIPERVÍNCULO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
725	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP00840221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
862	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01840621.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1149	123859024	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00030619.pdf	Delegación Federal de SAMERNAT en el estado de Sonora
1284	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01111120.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1717	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01690221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1735	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01960521.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1753	123859024	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00681020.pdf	Delegación Federal de SAMERNAT en el estado de Sonora
1893	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP00981220.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2288	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01580920.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2459	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP00500221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2606	123859024	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00951220.pdf	Delegación Federal de SAMERNAT en el estado de Sonora
2865	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP00071020.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2877	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP00800619.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2878	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01491120.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2879	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01041220.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
3428	123859024	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP00081020.pdf	Delegación Federal de SAMERNAT en el estado de Sonora
3444	123859024	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/1T/26MP01240220.pdf	Delegación Federal de SAMERNAT en el estado de Sonora
3445	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01690421.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
3455	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP00811121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
3616	132451057	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/4T/26MP01050721.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
3773	128767892	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2021/146/3T/26MP01160321.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora

5	RESPUESTA	DENOMINACIÓN	HIPERVÍNCULO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
507	15945175	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00021MD089	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
725	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00140121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
862	15945175	DS-SG-UG	http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00771221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1149	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00281121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1284	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00810721.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1717	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00480322.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1735	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP01310821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1753	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
1893	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2288	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2459	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2606	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2865	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2877	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2878	15945175	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
2879	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora
3428	15965851	DS-SG-UG	https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

The screenshot shows a search interface with a table of results. A search box contains '26SO2022MD012'. A Microsoft Excel error message is displayed: 'No se pudo encontrar lo que estaba buscando. Haz clic en Opciones para obtener información sobre más formas de realizar búsquedas.' The table lists records with columns for 'RESPUESTA', 'DENOMINACIÓN', and 'HIPÓTESIS'. The 'RESPUESTA' column contains various URLs, and the 'DENOMINACIÓN' column contains 'Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora'.

RESPUESTA	DENOMINACIÓN	HIPÓTESIS
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00140121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00771221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00281121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00810721.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00480322.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP01310821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	

The screenshot shows a search interface with a table of results. A search box contains '26SO2022TD017'. A Microsoft Excel error message is displayed: 'No se pudo encontrar lo que estaba buscando. Haz clic en Opciones para obtener información sobre más formas de realizar búsquedas.' The table lists records with columns for 'RESPUESTA', 'DENOMINACIÓN', and 'HIPÓTESIS'. The 'RESPUESTA' column contains various URLs, and the 'DENOMINACIÓN' column contains 'Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora'.

RESPUESTA	DENOMINACIÓN	HIPÓTESIS
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.http		
15945175:DS-SG-UG.http		
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00140121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00771221.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00281121.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00810721.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15945175:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/2T/26MP00480322.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP01310821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	
15965851:DS-SG-UG.https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00350821.pdf	Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Sonora	



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

The screenshot shows an Excel spreadsheet with columns labeled L, M, N, and O. The spreadsheet contains a list of records with columns for 'RESPUB', 'DENOM', and 'HIP'. A search dialog box is open over the spreadsheet, and a Microsoft Excel error message is displayed in the foreground. The error message reads: "No se pudo encontrar lo que estaba buscando. Haz clic en Opciones para obtener información sobre más formas de realizar búsquedas." The search dialog box shows the search criteria: "26SO2022UD045". The spreadsheet data includes rows with IDs and URLs, such as "507 15945175 DS-SG-UG. http" and "2459 15965851 DS-SG-UG. https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/F69/2022/146/1T/26MP00140121.pdf".

En razón de lo anterior, se estima que el sujeto obligado no publicó la información de los setenta y un expedientes denunciados en el escrito de mérito, por lo que se encontraba faltando a la periodicidad señalada en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el diverso 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la actualización de la información, pues de acuerdo con la citada normatividad, esta se debe cargar de manera semanal, es decir, cada cinco días, lo anterior, en los ejercicios dos mil veintiuno y dos mil veintidós, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Por su parte, el sujeto obligado manifestó, a través de su informe justificado, que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental informó que los tramites referidos en la denuncia corresponden solamente a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, ya que en la nomenclatura de la clave del proyecto identifica la letra "D" la cual pertenece a dicha oficina.

Asimismo, que la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora informó el número de las gacetas donde se publicaron las Manifestaciones de Impacto Ambiental descritas por la persona denunciante, agregando los datos relativos a la Gaceta Ecología y la liga electrónica correspondiente

Finalmente, señaló que no todos los proyectos descritos en la denuncia que nos ocupa se encuentran cargados en el portal "Consulta tu Trámite" por cuestiones de carga laboral y se han retrasado la carga de algunos trámites.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

Ahora bien, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en el SIPO, para el inciso I), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, se identificó que la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** mantuvo publicada la misma información que fue analizada durante la primera verificación en el primer trimestre de dos mil veintidós, por lo que no se estima necesario entrar en el estudio de ésta de nueva cuenta.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, toda vez que quedó acreditado que el sujeto obligado no tenía publicada la información establecida en el inciso I), fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, respecto de los setenta y un expedientes señalados en el escrito de mérito, para los ejercicios dos mil veintiuno y dos mil veintidós, faltando al periodo de actualización semanal establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el diverso 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En consecuencia, se **instruye** a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que realice lo siguiente:

- Cargue de manera completa y correcta las Manifestaciones de Impacto Ambiental identificadas con los números de folio 26SO2020MD032, 26SO2021FD004, 26SO2021ID097, 26SO2021MD023, 26SO2021MD032, 26SO2021MD061, 26SO2021MD063, 26SO2021MD066, 26SO2021MD071, 26SO2021MD072, 26SO2021MD078, 26SO2021MD079, 26SO2021MD080, 26SO2021MD081, 26SO2021MD082, 26SO2021MD084, 26SO2021MD089, 26SO2021MD094, 26SO2021MD095, 26SO2021MD101, 26SO2021MD102, 26SO2021MD105, 26SO2021MD108, 26SO2021PD055, 26SO2021PD092, 26SO2021PD098, 26SO2021PD099, 26SO2021PD103, 26SO2021PD104, 26SO2021PD107, 26SO2021TD031, 26SO2021TD049, 26SO2021TD083, y 26SO2021UD048, en el ejercicio dos mil veintiuno, de conformidad con el inciso I) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, y de manera semanal, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el diverso 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Cargue de manera completa y correcta las Manifestaciones de Impacto Ambiental identificadas con los números de folio 26SO2022HD002, 26SO2022ID006, 26SO2022ID007, 26SO2022MD003, 26SO2022MD004,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

26SO2022MD005, 26SO2022MD009, 26SO2022MD010, 26SO2022MD011, 26SO2022MD012, 26SO2022MD014, 26SO2022MD016, 26SO2022MD018, 26SO2022MD018, 26SO2022MD021, 26SO2022MD023, 26SO2022MD025, 26SO2022MD026, 26SO2022MD028, 26SO2022MD029, 26SO2022MD033, 26SO2022MD034, 26SO2022MD035, 26SO2022MD036, 26SO2022MD037, 26SO2022MD038, 26SO2022MD039, 26SO2022MD040, 26SO2022MD041, 26SO2022MD046, 26SO2022PD019, 26SO2022PD027, 26SO2022TD017, 26SO2022TD020, 26SO2022TD031, 26SO2022UD022 y 26SO2022UD045, en el ejercicio dos mil veintidós, según corresponda, de conformidad con el inciso I) de la fracción VII del artículo 69 de la Ley Federal, y de manera semanal, según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el diverso 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

No se omite mencionar que se **insta** al sujeto obligado a atender los requerimientos realizados por este Instituto para la atención del procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos señalados para ello en los Lineamientos de denuncia.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico [carlos.ochoa@inai.org.mx](mailto:carlos.ochoa@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

**Expediente:** DIT 0655/2022

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Adrián Alcalá  
Méndez**  
Comisionado Presidente

**Norma Julieta Del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0655/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

